



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA A CAMILA ANDREA
ARRIAGADA SANDOVAL.**

DECRETO ALCALDICIO N° 3892

Chillán Viejo, 28 NOV 2017

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 7.090 del 27 de Noviembre de 2017, para venta provisiones por menor, rotisería, congelados, helados, bazar y amasandería.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 28 de Noviembre de 2017.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **definitiva** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	CAMILA ANDREA ARRIAGADA SANDOVAL	
Rol Único Tributario:	[REDACTED]	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Pasaje San Mateo N° 157, Villa San Esteban, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Pasaje San Mateo N° 157, Villa San Esteban, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta provisiones por menor, rotisería, congelados, helados, bazar y amasandería.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código	31-Ago-2015 N° 154110	



de la Actividad	N° 521120 N° 521900 N° 522020 N° 522090
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 4.000.000
Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta N° 17084404175 de 23-Nov-2017, autoriza funcionamiento local expendio de alimentos y elaboración ubicado en Pasaje San Mateo N° 157, Villa San Esteban, Chillán Viejo.
Autorización DOM:	Se acoge a la Ley N° 19.749 microempresa familiar.
Ampliación giro de patente autorizada por:	-----
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (s)



28 NOV 2017

FAL/UAV/HHH/OES.-
Distribución:

- Sra. Camila A. Arriagada Sandoval
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)